

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE CUCUTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
FECHA AUDIENCIA:	22 de julio 2021
TIPO DE PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	54001-31-05003-2020-00057
DEMANDANTE:	LORENA ANDREINA QUIJANO CASTRO
APODERADO DEL DEMANDANTE:	JHON JAIRO VARGAS SALAZAR
DEMANDADO:	COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION DEL PALUSTRE
DEMANDADO:	RUPERTO CARDENAS BECERRA
APODERADO DEL DEMANDADO:	MARTHA PATRICIA LOBO
INSTALACIÓN	
Se deja constancia de la asistencia de las partes y sus apoderados judiciales.	
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓNART.77 CGP	
Sin ánimo de conciliación.	
Se declaró clausurada la etapa procesal	
DECISIÓN EXCEPCIONES PREVIAS ART.32 CGP	
Las partes demandadas no propusieron excepciones previas.	
SANEAMIENTO DEL PROCESO	
No se observaron causales de nulidad o irregularidad procesal que invaliden lo actuado.	
Se ordenó seguir adelante con el trámite.	
FIJACIÓN DEL LITIGIO	
Se debe determinar si hubo un contrato de trabajo entre el señor William Jesús Rivas y la empresa cooperativa de la construcción del palustre; determinado lo anterior si hay lugar al pago de emolumentos dejados de percibir, sanción moratoria por no consignación de cesantías y la sanción moratoria del art. 65 CST, si los demandas tienen culpa del accidente del trabajo para el reconocimiento de la sanción plena del art.216 CST	
DECRETO DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE Documentales: Se ordenó tener como pruebas las documentales aportadas a la demanda. Testimoniales: se decreta los testimonios de los señores HECTOR FABIAN LOZANO RIVAS, LUZ MILA LOZANO RIVAS, LEIDY HERNANDEZ. Interrogatorio de parte: se decreta los interrogatorios de parte a los demandados Oficio: se ordena oficiar al demandado RUPERTO CARDENAS BECERRA que en el término de 15 días remita Los documentos faltantes que fueron solicitados en la demanda con excepción del contrato laboral del señor William Rivas ya que hay una aceptación de que esta fue verbal y los documentos ya allegados. PARTE DEMANDADA RUPERTO CARDENAS BECERRA Documentales: Se ordenó tener como pruebas las documentales aportados en la contestación de la demanda Testimoniales: se decreta los testimonios del señor JUAN MANUEL GOMEZ PARTE DEMANDADA COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION DEL PALUSTRE	

Documentales: Se ordenó tener como pruebas las documentales aportados en la contestación de la demanda

Testimoniales: se decreta los testimonios de la señora SUSANA FLOREZ GARCIA

SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00AM

FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se anexa al expediente la presente acta y el correspondiente disco grabado.


MARICELA C. NATERA MOLINA
JUEZ

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO